

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 30 DE AGOSTO DE 2.011**

En Santa Cruz de Mudela, a treinta de agosto de Dos mil once siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D^a. Yolanda Vacas Corredor y D. Mariano Chicharro Muela**, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

Asiste el Secretario Acctal., **D. Luis María Dueñas Romero**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (18.08.11)

Una vez practicada la lectura del Acta de la sesión del pasado 18 de agosto de 2.011, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno local toma conocimiento del acuerdo denegatorio del **Registro de la Propiedad de Valdepeñas** sobre expedición de certificación e informe histórico de la finca urbana sita en Avda. Mártires nº 20 c/v General Prim y trasera con C/ Hermano Santiago .

2º.- La Junta de Gobierno local toma conocimiento del Acta de la sesión extraordinaria celebrado por el **Pleno de Manserja** el día 8 de agosto de 2011.

3º.- .-La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento de la problemática planteada por **D. J.M. H.M.** vecino de la localidad, sobre la situación en la que se encuentra el solar sito en la C/ San Sebastián nº 8

4ª.- La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad, aprobar la convocatoria (acogida a las bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de 19.09.07) para cubrir una plaza de PSICÓLOGO/A para el taller de educación en valores perteneciente al Programa del Plan Concertado 2011, con un plazo de presentación de instancias y para aportar documentación del 9 al 27 de septiembre,

Tercero.- INSTANCIAS:

1º.- Don **J.M.S.T.** vecino de la localidad presenta instancia por la que solicita colaboración económica de al menos 150 € para ayudar a sufragar los gastos previstos para el acto de honor en favor de Nuestra Sra. de las Virtudes, que se proyecta hacer en la Pza. de la Constitución el día 7 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

2º.- Don **J.M.S.T.** vecino de la localidad presenta instancia por la que solicita autorización para el 7 de septiembre montar una ermita floral en la C/ Cervantes durante los días 5 y 6 septiembre., y decoración de los balcones del Ayuntamiento, así como para el corte de ese tramo de calle desde el día 6 al 8 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, pero el corte de la calle solo se autoriza desde las 12,00 horas del día 7 hasta las 8,00 horas del día 8 de Septiembre.

3º.- La Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias (AFA Valdepeñas) solicita autorización para colocación de mesas informativas y petitorias el día 21 de septiembre, en cada entrada del mercadillo y en la puerta del centro de Salud .

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado

4º.- Se da cuenta de una instancia presentada por **D. José M^a Cobos Gómez** en representación **Metálicas Los Cobos**, por el que pide explicación sobre la adjudicación de la colocación de cierre metálico en la Piscina Municipal en la participó, por haberse contratado un cierre que no es comparativo al presupuestado por ellos, y por haberse adjudicado con posterioridad a la colocación del mismo.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad comunicar al Sr. Cobos que razones de urgencia y de disponibilidad presupuestaria se adjudicó con las características que tiene, dándose cuenta de ello en la Junta de Gobierno de 04.08.11.

5º.- Se da cuenta de una instancia presentada por **Dña. C.M.M.** vecina de la localidad en la que se solicita que se adopten las medidas oportunas para solucionar el problema de humedades que tienen en su domicilio, desde que se realizaron las obras de mejora de la red en la C/ San Marcos cuando el contador de la acera se llena de agua produciendo filtraciones al interior.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad acuerda dar traslado de esta queja a la empresa AQUALIA para que proceda a adoptar las medidas necesarias para solucionar el problema.

6º.- Se da cuenta de una instancia presentada por **Dña. M^a C.L.C.** vecina de la localidad por la que solicita señalización de plaza de aparcamiento reservada a discapacitados, en la proximidad de su vivienda, aportando para ello copia del DNI, copia de la tarjeta de grado de discapacidad y tarjeta de accesibilidad

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y dar cuenta de ello a los servicios múltiples para que procedan a pintar la reserva de plaza de aparcamiento.

7º.- Se da cuenta de una instancia presentada por **Don E. D. M. y Don P. M. S.** vecinos de la localidad por la que se quejan de las humedades que les provoca la finca colindante propiedad de D. J. D. S. y desperfectos en la medianería de los corrales, así como las molestias que les ocasionan las continuas pelotas de padel que se cuelan en sus casas.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad acuerda comunicar a los Srs. D. Y M. que los problemas que les ocasione en las medianerías la vivienda colindante, es una cuestión del ámbito privado entre los propietarios y competencia exclusivamente de los juzgados de lo civil, por lo que el Ayuntamiento poco puede hacer al respecto.

De igual manera se acuerda, que a la vista de la denuncia presentada y revisado el último expediente de obra relacionado con el inmueble sito en C/ Párroco Antonio Pardo nº 73 , instar a Don J.D.S. para que en el plazo de 15 días desde la recepción de la presente, aporte al Ayuntamiento la solicitud de licencia de obra según modelo adjunto, a los efectos de poder tramitar el correspondiente expediente administrativo de la obra para la que en noviembre del año 2009 se depositó Proyecto de ejecución para " Ampliación de vivienda unifamiliar de dos plantas con garaje", y se liquidó la cantidad correspondiente a ICOI y tasa, con la advertencia de que en caso de no cumplir se procederá a la apertura del correspondiente expediente de DISCIPLINA URBANÍSTICA por obra clandestina.

Así mismo se acuerda requerir al Sr. D.S. la legalización de la Pista de Padel por carecer la misma de la oportuna licencia municipal de obra.

8º.- Se da cuenta de una instancia presentada por Don A. P. C. vecino de la localidad, por la que solicita un nuevo aplazamiento de pago del segundo plazo del ICIO correspondiente a la obra nº 1223/10, ya aplazado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21.07.11.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad NO acceder a lo solicitado, debiendo proceder a liquidar el segundo plazo de ICIO que adeuda.

9º.- Se da cuenta de una instancia presentada por **D. Miguel A. Gracia de Lamo** en representación de la Agrupación Carnavalesca PON LA ULTIMA, de la localidad, por la que solicita autorización para uso de la Casa de la despensa la noche del 10 al 11 de septiembre con el fin de pernoctar en ella.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiéndose en todo momento respetar lo preceptuado en la Ordenanza reguladora del Civismo y la Convivencia, y dejando las instalaciones en perfecto estado de limpieza, siendo responsables de cualquier daño o deterioro que en ellas se ocasione.

Cuarto.- LICENCIAS DE OBRAS, DE APERTURA, DE PRIMERA OCUPACIÓN, DE SEGREGACIÓN, ETC..., E INFORMES VARIOS.

Previo informe favorable emitido por los Servicios Técnicos y jurídicos Municipales, la Junta de Gobierno, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

1ª.- A Unión FENOSA, que solicita reactivación de la licencia municipal de obras exte. 018/11 concedida por resolución de Alcaldía de 17.03.11 para "**PROYECTO DE RETRANQUEO DE LMT 15 V POR SITUACIÓN ANTIRREGLAMENTARIA EN SANTA CRUS DE MUDELA**"

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, advirtiendo a FENOSA, que debido a la ubicación de la obra deberá contar con autorización del Ministerio de Fomento previamente al inicio de las mismas.

2ª.- A Unión FENOSA, que solicita reactivación de la licencia municipal de obras exte. 82/10 concedida por resolución de Alcaldía de 16.06.10 para "**PROYECTO DE RETRANQUEO DE LMT 15 V SCM-702 POR MODIFICACIÓN EN LA A-4 8PK. 220,200) EN SANTA CRUS DE MUDELA**"

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, advirtiendo a FENOSA, que debido a la ubicación de la obra deberá contar con autorización del Ministerio de Fomento previamente al inicio de las mismas.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:

1.- En relación con la tramitación en este Ayuntamiento del expediente para la concesión de la calificación urbanística y la correspondiente licencia de obras **39/09 a D. Arturo Piña López en representación de TALLERES TUDELA S.L.**, para la INSTALACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 57,60 KWP EN CUBIERTA PARA CONEXIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN EN B.T. en las parcelas 65 y 75 del polígono 45, calificado como suelo rústico de reserva, con fecha 30.09.09 la Junta de Gobierno Local, adoptó acuerdo sobre la propia solicitud, proponiendo su calificación urbanística a la CPU.

Con fecha 15.07.09, se remitió el expediente completo a CPU para que resolviera de forma motivada sobre la calificación urbanística, Resolución que se notificó a este Ayuntamiento con fecha 10.05.10, y con las siguientes conclusiones: OTORGAR CALIFICACIÓN URBANÍSTICA al expediente por considerarlo ajustado al Decreto 242/2004 y a la Ley 271998, de 4 de junio.

Con fecha de 16.08.11 TALLERES TUDELA S.L., presenta compromiso de plan de restauración y plantación de 951,53 m2 de superficie de las especies arbóreas y arbustivas exigidas

Visto cuanto antecede y de conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Conceder la licencia de obras para la INSTALACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 57,60 KWP EN CUBIERTA PARA CONEXIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN EN B.T. en las parcelas 65 y 75 del polígono 45, calificado como suelo rústico de reserva

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados con los recursos pertinentes.

INFORMES VARIOS

1º.- Se da cuenta de un Informe presentado por el Guarda Rural Municipal en el que se explica que en la parcela 27 del polígono 41 se ha destrozado la arqueta de la red de saneamiento que va desde el polígono industrial a la depuradora, por el paso de maquinaria con cadenas, correspondiente a la obra de la A-4.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad comunicar a la empresa que esta ejecutando las obras de la A-4, para que proceda de inmediato a la reparación de la arqueta.

Quinto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1.- Vistos los presupuestos presentados para la construcción de fosas en el cementerio municipal según la Memoria descriptiva y croquis realizada por el Técnico Municipal, con la limitación de presupuesto hasta **3.112,15 €** de crédito habilitado a tal fin:

EMPRESA	Nº DE FOSAS	PRESUPUESTO CON IVA
Vicente Ruiz	5 fosas de 2 cuerpos	3.672,34 €
Marquez y Kero	5 fosas de 2 cuerpos	3.672,34 €
Jesús Tamayo	4 fosas de 2 cuerpos	3.076,00 €
Corcyma SL	5 fosas de 2 cuerpos	2.938,20 €

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, adjudicar la ejecución de 5 fosas de dos cuerpos en el Cementerio Municipal según memoria descriptiva y croquis del Técnico Municipal, a la empresa **CORCYMA S.L.** por importe de **2.938,20 € (IVA incluido)**, por ser la oferta económicamente mas ventajosa para el Ayuntamiento.

2- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, previa autorización de la Concejalía correspondiente que se proceda al abono de horas extraordinarias realizadas por los trabajadores y conceptos que se indican a continuación:

TRABAJADOR/A	CONCEPTO	IMPORTE
G. de L. G.	6 horas de los días 3, 15, 26 y 29 de agosto	48,11 €

3.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 04.08.11 por el que se requería a Don. C.V.A. el abono de ICIO y Tasa

correspondiente a la diferencia entre lo ya pagado y los correspondientes al nuevo presupuesto presentado del expediente 106/11, por existir error al comprobarse que ya se ha liquidado y no existe ninguna cantidad pendiente de pago.

4.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aceptar el recurso de reposición interpuesto por Dña. J. L. B. contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 04.08.11 de revalorización de obra **ext. 169/10**, anulando la liquidación enviada.

Al tener la ejecución de la obra un plazo de **quince meses** a contar desde el día 07.10.10, fecha de recepción por el interesado de la licencia municipal de obra, se le comunica que una vez finalizada la misma y en cualquier caso a fecha 07.01.12, se girará visita de inspección por el Técnico municipal a los efectos de proceder a la liquidación definitiva del ICIO y Tasa.

5.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto de los distintos actos y actuaciones de la Semana Cultural 2011.

6.- Siendo el 15.10.11 la fecha de finalización de la tercera prórroga anual de la subvención del SEPECAM para la prórroga a su vez del contrato del Agente de Empleo y Desarrollo Local **D. Joaquín Garrido Blanco**, y a la vista de la Base 7ª y 15ª de la Orden de 26.08.2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar una nueva prórroga anual de la subvención destinada a la contratación de Agente de Empleo y desarrollo Local para el periodo 15.10.11 hasta 15.10.12. y aprobar el Proyecto para desarrollar en esa anualidad

Segundo.- Aprobar la prórroga del contrato laboral a D. Joaquín Garrido Blanco como AEDL, siempre y cuando sea aprobada la prórroga anual de la subvención, y en cualquier caso, durante el periodo en el que la misma se apruebe.

Tercero.- Autorizar a la Administración regional para que se retengan de las cuantías, que les puedan corresponder con cargo al FRCL, las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de bases reguladoras puedan derivarse.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretario Acctal., Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo: José Luis Fuentes Gavilán

Fdo.: Luis Mª Dueñas Romero